

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo SA
Subproceso: Gestión del Talento Humano Código Subproceso: 8100	SERIE/Subserie : Circulares Código Serie/Subserie (TRD): 8100- 85	

CIRCULAR No. **23** DE 2021

DE: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
ESTUDIO DEFINITIVO

FECHA: 17 SEP 2021

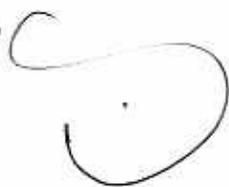
Se informa a los empleados públicos con derechos de Carrera Administrativa que cumplen los requisitos para ser encargados en empleos de nivel y/o grado superior que se van a proveer unos empleos, por lo cual se publica Estudio Definitivo.

Conforme al procedimiento, se incluyen en este estudio los servidores públicos que manifestaron su interés de asumir el Encargo.

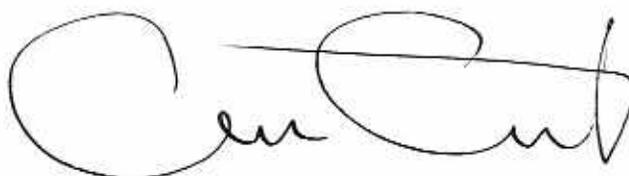
Los servidores públicos que recién adquirieron derechos de Carrera Administrativa, no se relacionan en este Estudio al no tener evaluación de desempeño anual; sin embargo, en caso que ningún servidor público de los aquí relacionados acepte el Encargo, tendrán derecho a ser seleccionados.

Una vez en firme este Estudio, se procederá a Encargar a los servidores públicos, según el orden de elegibilidad y con esta misma lista se proveerá las vacantes que se generen para el empleo de Inspector de Policía Rural, cód.306, grado 25.

Atentamente,



LEONEL ADELMO GARCÍA ZAMBRANO
Subsecretario Administrativo TH



CESAR AUGUSTO CASTELLANOS G.
Secretario Administrativo

ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESTUDIO DEFINITIVO PARA ACCEDER A ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CARGO A PROVEER: **INSPECTOR DE POLICIA URBANO, cod. 233, gr. 23**
 Nro. y tipo de Vacantes: **DOS: Temporales (Por Lic. Moises David Martinez Martinez y Carlos Andres Ariza Diaz)**
 Sueldo Básico: **\$ 3.459.656**
 Ubicación del Cargo: **Secretaria del Interior**
 Requisitos: **Título Profesional en una disciplina del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines.**
 Experiencia: **No aplica**

PERSONAL QUE CUMPLE LOS REQUISITOS: Del cargo; evaluación anual de desempeño, no sanción disciplinaria en el último año y ocupa la posición inmediatamente inferior al empleo a proveer.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Nro.	APELLIDO	NOMBRE	EMPLEO	COD	GR	ESTUDIOS	Mayor experiencia relac.	Mayor Antigüedad	€ misma dependencia	Mayor EDL Anual	Dist/reco n. Últimos 4 años	Mayor Educ. Formal*	Cond. De Víctima	Sugragó en últimas elecciones
1	LORA	CLAUDIA MARCE	INSPECTOR DE POLICIA RURAL	306	25	Abogado; Esp. En Derecho Adtivo	11 meses	04/09/2006	SI	95.75	NO	30	NO	N/A
2	VALDERRAMA SIERRA	ROSMERY	SECRETARIA	440	28	Abogada. Esp. En Derecho Administrativo. Esp. En Gerencia en riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo	9 días	11/07/2011	NO	100	NO	30	NO	N/A
3	DIAZ SUAREZ	MARTHA CECILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	Abogado	42 meses	13/08/1992	SI	95.9	NO	0	NO	N/A
4	RODRIGUEZ MENDEZ	ROBINSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	Abogado	No registra	11/07/2011	NO	96.38	NO	0	NO	N/A
5	MANCILLA GAMBOA	MARIA DE LA PAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21	Abogada	17 meses	30/11/1994	SI	95.75	NO	0	NO	N/A

Nota 1. El personal que recién adquirió derechos de carrera por el Concurso de méritos, se tendrá en cuenta, cuando no existan más servidores públicos. (Ver Criterio unificado CNSC Encargos, 13/08/2019).

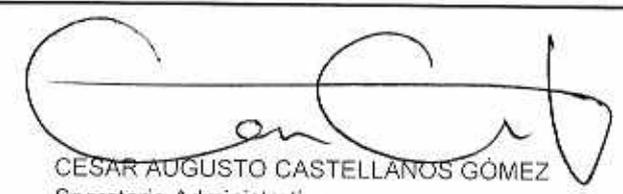
Nota 2. Se incluyen los servidores públicos que manifestaron su interés de ser encargados, conforme al procedimiento establecido.

* Otorga puntos los títulos que excedan a los requisitos del empleo, según la tabla establecida en el procedimiento

OBSERVACION:

En el caso que las personas de la posición 1 y 2 acepten el Encargo, queda vacante su empleo de Inspector de Policía Rural, el cual se puede proveer con este mismo estudio, debido a que los aspirantes a Inspector Rural son las mismas personas.


 LEONEL ADELMO GARCÍA ZAMBRANO
 Subsecretario Administrativo de Talento Humano


 CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
 Secretario Administrativo

Bucaramanga, **17 SEP 2021**

Proyecto: Edent Orozco Sandoval, Prof. Especializado

Sra Juliana Quintero P. Abogada CPS 026/2